

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7768 *CASTELLÓN DE LA PLANA*

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 15/02/2011 en el procedimiento número 841/10, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Comercializaciones Km, S.L., con domicilio en C/ Encarnación, núm. 2, derecha, Vila-real (Castellón) y CIF número B-12443040.

Segundo: Se ordena la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 15 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110014431-1